ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes

REF.: Acoge renuncia de Patente Municipal.

DR. N° 95
ACR/aod
29072022

EXENTO N° 000839

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 29 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal de fecha 29 de julio de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1489 de igual fecha.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000458, folio 060610 de fecha 27-01-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" . El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000458**, rubro peluquería y otros tratamientos de belleza, de **CENTRO DE ESTÉTICA AFRODITA SPA, RUT N° 77.413.444-1**, la que funcionaba en local comercial en calle Hermanos Carrera N° 561 local 212 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 060610 de fecha 27-01-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

EXCLÚYASE del Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ /AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal